

# SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



## RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL Nº 0292 - 2014

Lima, O de Diciembre del 2014

## LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

#### VISTOS:

Visto el informe Nº 1908 -2014/SERPAR-LIMA/SG/GT/MML, del 03 Oiciembre de 2014 de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, en respuesta a la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04 de la obra "Construcción y Mejoramiento de un Sistema de riego con fines de forestación y áreas verdes, fortaleciendo la participación ciudadana y las capacidades locales de Huaycan".

### **CONSIDERANDO:**

Que, SERPAR Lima es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, como autonomía económica, técnica y administrativa, tiene a su cargo el planteamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, autrurales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº 1784.

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 01784 – MML publicado el 30 de marzo de 2014, establece que "el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue…";

Decreto Supremo N° 184 – 2008 – EF, en adeiante el Reglamento, señala que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista. 2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad 3. Caso fortuíto o fuerza mayor debidamente comprobado; y. 4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado. Asimismo, el artículo 201° del citado Reglamento establece que "(...) El contratista por medio de su residente, deberá anotar en el cuademo de obra las circunstancias que a su enterio amenten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud da ampliación de plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra, En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo. El supervisor emitirá un informe expresando epinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remitirá a la Entidad, en un plazo no mayor de siete (07) días contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resolverá sotre dicha ampliación y notificará su decisión al contrabsta en un plazo máximo de diez (10) días, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe. Oe no emitirse pronunciamiento alguno dentro del piazo señalado, se considerará ampliado el plazo, bajo responsabilidad de la Entidad (...).";

Que, de acuerdo ai Artículo 201º del Reglamento de la Ley da Contrataciones del Estado "Procedimiento de ampliación de plazo: Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde su incio y durante la ocurrencia de la causai, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuademo de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo (...)

Acie, SERPAR LIMA suscribió con el Contratista CONSORCIO SAN LUIS, conformado por ías empresas COANZA EONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES MOLPAR'K E.I.R.L. el Contrato N° 0085 — 2013 — SERPAR - LIMA/MML, el 10.12.13, para la Contratación de Ejecución de Obra "Construcción y Majoramiento de un Sistema de Riego con fines de Forestación y Áreas Verdes, Fortaleciendo la Participación Ciudadana y Capacidades Locales en Huaycán, Distrito de Ate – Provincia Lima-Lima" código SNIP N° 142954 correspondiente a la AMC N° 0022 – 2013 - SERPAR – LIMA, por el monto de S/. 4'667,908.68 (Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Ocho con 68/100 Nuevos Soles):

Que, mediante Carta 125-2014–RES-OBRA de fecha 27/11/2014, el Contratista CONSORCIO SAN LUIS, solicita a la Supervisión de Obra ampliación de piazo Nº 4 por la "Reformulación del Cronograma de Obra, por la afectación la ruta critica del cronograma de ejecución de obra imposibilidad de iniciar trabajos en los módulos de nego Nº 01, N° 02 y N° 03 por la demora en ta disposición del terreno por la presencia de viviendas precarias, por 31 (treintaiuno) días calendarios; debido a la afectación del calendario de Avance de Obra, necesarios para la ejecución de la obra.

Que, mediante Carta Nº 130-2014-SUPERVISION/AEA de fecha 28/11/2014, la Supervisión APRUEBA la Ampliación de Plazo Nº 04 por 30 (Treinta) días, por <u>Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado</u> motivo por el cual informa a la entidad para resolver y comunicar al contratista tal como se indica en el artículo Nº 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, según Informe Nº 086-2014-LAFS, de fecha 02 de diciembre de 2014, el responsable del seguimiento del proyecto de obra manifiesta Por lo expresado sobre los retrasos en la ejecución de la obra por paralizaciones ganerados por invasores que han impedido ingresar a parte de las áreas de riego, el suscrito, informa estar conforme con el cronograma de ejecución de obra

URB. EL DESCANSA COOP. JAVIER LUNA PIZARRO
WZ-C-LOTE 42 (ENTRADA A HUDYCAN) ATE
Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Clir CARO 964373329 HOVISTAR 998414183 SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitans de Lima SERVICIO DE PAR preseptado y reconfienda aprobar la solicitud de ampliación de plazo de 30 días por la causal: Caso fortuito o Fuerza Mayor debidarriente comprobado; presentado por la empresa Contratista CONSDRCIO SAN LUIS, por lo que se debe notificar esta decisión al contratista, debiendo establecer como fecha de inicio de la ampliación, a partir del día 28 de noviembre y vencería el dia 27 de diciembre del 2014 (30 dias), sobre la base de cumplir con el plazo contractual y con los plazos establecidos en el articulo 201, Procédimientos de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Que, según Informe N° 545-2014/SERPAR-LIMA/GG/GT/DPSO/MML, del 01 de Diciembre de 2014, emitido por el Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, que de acuerdo a lo manifestado por la Responsable del Seguimiento del Proyecto de la Obra en mención, considera que, la solicitud de ampliación de plazo Nº 04, ES PROCEDENTE, en vista que sustenta y acredita correctamente (os motivos. Que, con el informe del visto; la Gerencia Técnica, considera aceptar la solicitud de ampliación de plazo Nº 04 para de la obra "Construcción y Mejoramiento de un Sistema de riego con fines de forestación y áreas verdes, fortaleciendo la participación ciudadana y las capacidades locales de Huaycan", consecuentemente APRUEBA la solicitud de Ampliación de Plazo Nº04. Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa. SE RESUELVE: PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo Nº 04 solicitada por el Contratista CONSORCIO SAN LUIS, el periodo de la ampliación de plazo de 30 días, considera el día 28 de noviembre del 2014, al 27 de diciembre del 2014. SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución al contratista CONSORCIO SAN LUIS, a través de la Oficina de Administración Documentaria. 📆 REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE. gelsovèr SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO RECIBIDE SERPARIMENON DE LIN 0 4 DIC. 2014 GERENCIA ADMINIO Municipalidad Metropolitana de Lime SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción No.... cumplo con to de l'Annuello de limb OFFICE A SHOPSTARKIN Lic. Ausa ELVIRA CARO Directora Administración Documentaria Jany Vergora B SERVICIO DE PARQUES ORSANDEI CONTROL MOLINITIES DNI 2005/572 Asist Supervision 1.9 DTC 7014 26/12/2014 RECISIDO 12:00pm tup Barrery